

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN  
PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA,  
EL DÍA 12 DOCE DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

**PRIMERO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria por videoconferencia del 12 doce de enero del 2021 dos mil veintiuno, mismo que consiste en:

1.- Discusión, y en su caso aprobación de:

a) Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 08 ocho de diciembre de 2020 dos mil veinte.

b) Acta de la Sesión Plenaria Solemne, celebrada el 14 catorce de diciembre de 2020 dos mil veinte.

c) Acta de la Sesión Plenaria Solemne, celebrada el 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte.

d) Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte, a las 13:00 horas.

e) Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte, a las 19:00 horas.

2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.

3.- Informe de las Honorables Salas.

4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.

5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

(Páginas 2 y 3)

**SEGUNDO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de los Magistrados JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, GEORGINA DEL REAL VIZCAINO, ADRIAN TALAMANTES LOBATO, RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, ANA ELSA CORTÉS UREÑA, BOGAR SALAZAR LOZA Y LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Aprobar el

**Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 8 ocho de diciembre de 2020 dos mil veinte. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 3 y 4)**

#### **TERCERO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de los Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, GEORGINA DEL REAL VIZCAINO, ADRIAN TALAMANTES LOBATO, RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, ANA ELSA CORTES UREÑA, BOGAR SALAZAR LOZA, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Solemne, celebrada el 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 4 y 5)**

#### **CUARTO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, y de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria extraordinaria, celebrada el 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte, a las 13:00 horas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página )**

#### **QUINTO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de los Magistrados JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, GEORGINA DEL REAL VIZCAINO, ADRIAN TALAMANTES LOBATO, RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,**

**ANA ELSA CORTÉS UREÑA, BOGAR SALAZAR LOZA Y ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Solemne, celebrada el 14 catorce de diciembre de 2020 dos mil veinte. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**  
(Página 6)

**SEXO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de los Magistrados GUILLERMO VALDEZ ANGULO, ARMANDO RAMÍREZ RIZO, LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, ARCELIA GARCÍA CASARES, ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS y CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte, a las 19:00 diecinueve horas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**  
(Página 9)

**SÉPTIMO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO, determinó: Designar al Señor Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en sustitución del Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO, para que integre quórum en el Toquita derivado del Toca 603/2019, radicado en la honorable Tercera Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, promovido por \*\*\*\*\*, en su carácter de Administradora única de la Sociedad Mercantil denominada \*\*\*\*\*, en contra de 1). \*\*\*\*\*  
\* 2). \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, por conducto de \*\*\*\*\*,**

quien con documento idóneo acredite ser su representante legal 3). \* \* \* \* \* 5). \* \* \* \* \* 6). \* \* \* \* \* 7). \* \* \* \* \* 8). Director General de Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, 9). Director de Catastro del municipio de Guadalajara, bajo expediente número 824/2017, tramitado ante el Juzgado Sexto Civil del Primer Partido Judicial en el Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 10 y 11)

**OCTAVO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, del Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO y la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 29342/2020, 29347/2020 y 29348/2020 procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivados del juicio de amparo 2283/2019, promovido por la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALALCABA contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y otras Autoridades; mediante el cual informa, que en audiencia constitucional de fecha 3 tres de diciembre de 2020 dos mil veinte, se resolvió conceder el amparo y protección de la justicia a la quejosa, únicamente por lo que ve al acto reclamado al Consejo de la Judicatura del Estado, consistente en la omisión de dar contestación a su escrito de fecha 12 doce de marzo de del año pasado; en lo que respecta a los demás actos reclamados a todas las autoridades, resolvió SOBRESER el juicio, a razón de que las normas que se reclaman, son de carácter

**heteroaplicativo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 16 y 17)**

#### **NOVENO.-**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO, determinó: Tener por recibido el oficio 9724/2020 procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al impedimento 17/2020, derivado del juicio de amparo 2315/2019, promovido por el Juez ELIAS EPIFANIO NUÑEZ CUARENTA contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual hace del conocimiento que se advierte que por auto de 30 treinta de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se hizo referencia al posible impedimento legal manifestado por el titular del Juzgado Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, mismo que se le dio el trámite correspondiente a fin de calificar el impedimento de cuenta; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 17 y 18)**

#### **DÉCIMO.-**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 23489/2020, procedente del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 1272/2019, promovido por ARTURO HARO CORONADO, contra actos del Presidente de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual informa, que se tiene al quejoso ampliando su demanda, únicamente por lo que ve a los integrantes del Consejo de la Judicatura; por lo que se requiere para rendir el informe justificado**

respecto al acto que se reclama, consistente en un acuerdo plenario dictado por el Consejo de la Judicatura, emitido en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, relativo al nombramiento de Jueces; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 18 y 19)

#### **DÉCIMO PRIMERO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado Presidente DANIEL ESPINOSA LICÓN, determinó: Tener por recibido los oficios 30954/2020 y 30955/2020, procedentes del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 245/2020, promovido por VALENTÍN CORNEJO JAUREGUI, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras Autoridades; mediante los cuales notifica que las partes no interpusieron recurso de revisión en contra de la sentencia de 09 nueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en la que se sobreseyó el juicio de amparo en cita; por consiguiente, que la referida sentencia HA CAUSADO ESTADO; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 19 y 20)

#### **DÉCIMO SEGUNDO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 29324/2020, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1073/2020, promovido por MINERVA JUÁREZ CRUZ, como Apoderada de NICOLÁS ALBERTO MELENDREZ RIVERA contra actos

**del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Secretario General de este Órgano Jurisdiccional y otras autoridades; mediante el cual notifica que se sobresee en el juicio de amparo, en virtud a que cesaron los efectos del acto reclamado al Juez Sexto de lo Familiar de este Partido Judicial; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 20 y 21)**

#### **DÉCIMO TERCERO.-**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 11091/2020, procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del amparo en revisión 218/2020, interpuesto por el autorizado del quejoso SANTIAGO ROBLES SERRANO, contra la sentencia de 31 treinta y uno de julio de 2018 dos mil dieciocho, dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 2070/2018, promovido por dicho quejoso, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual hace del conocimiento lo siguiente:**

**Que la Directora General Adjunta de evaluación de Control Procedimental y de Amparos, por ausencia del Director General de Amparos contra leyes, del Director General de Amparos, Contra Actos Administrativos y del Director General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos, y en suplencia por ausencia del Subprocurador Fiscal Federal de Amparos, y este último en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, interpuso recurso de revisión adhesiva al recurso interpuesto por el autorizado del quejoso, contra la sentencia referida en el párrafo que antecede; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 21 y 22)**

**DÉCIMO CUARTO.-**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 40/2020 procedente de la Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con los Trabajadores de Base de este Tribunal, mediante el cual informa el cumplimiento dado al requerimiento formulado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, dentro del Juicio de Amparo 633/2019, promovido por JOSÉ ANDRÉS SANTOS RIZO; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 22 y 23)**

**DÉCIMO QUINTO.-**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 2795/2020 y 2796/2020, procedentes del Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, deducido del recurso de revisión 264/2020, interpuesto por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, dentro del juicio de amparo 350/2019; promovido por IGNACIO MONROY CHÁVEZ, mediante los cuales, informa que se admite el recurso de revisión interpuesto por el Presidente y representante del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, así como del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en contra de la sentencia de 18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 23 y 24)**

**DÉCIMO SEXTO.-**



**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, determinó: Tener por recibido el oficio 7039/2020 procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Tercer Circuito, respecto del amparo en revisión 291/2020, derivado del juicio de amparo 187/2019-V, promovido por HECTOR JESUS GOMEZ García, como integrante de la lista de reserva estratégica de jueces en materia familiar, contra actos del Presidente del Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual, informa que se admitió el recurso de interpuesto por la autorizada del quejoso, contra la sentencia de 28 veintiocho de julio del año 2020 dos mil veinte; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 24 y 25)**

#### **DÉCIMO SÉPTIMO.-**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 24240/2020 procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del juicio de amparo indirecto 3096/2019, promovido por SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS 20 DE NOVIEMBRE EN MAQUILADORES, FABRICACIÓN DE CALZADO Y BOLSAS PARA DAMA DEL ESTADO DE JALISCO, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante el cual informa que el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, decretó sin materia el recurso de revisión incidental; por consiguiente, levanta la reserva decretada en auto de 14 catorce octubre de 2020 dos mil veinte y ordena el archivo del citado asunto como totalmente concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

(Páginas 25 y 26)

**DÉCIMO OCTAVO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 25320/2020, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del comunicado oficial 43/2020-3, relativo a la acción de inconstitucionalidad 59/2019 y su acumulada 60/2019, promovidas por la FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y la COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; mediante el cual, notifica la resolución de dicha acción de inconstitucionalidad y su acumulada, las cuales se resolvieron declarar la invalidez del artículo 144, fracciones IV, inciso b), y V, en su porción normativa “el juez deberá imponer la sanción de inhabilitación perpetua bajo los términos establecidos en la fracción IV de este artículo”, del Código Penal del Estado de Jalisco; así como del artículo 117, en su porción normativa “con excepción de la inhabilitación perpetua por resolución administrativa o en su caso penal ejecutoriada emitida por haber cometido actos de corrupción”, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 26 y 27)

**DÉCIMO NOVENO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio INE-JAL-JLE-VE-0860-2020, signado por el maestro CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; mediante el cual, hace del conocimiento, que el personal de dicho instituto, gozará de su segundo periodo vacacional anual, del 21 veintiuno de diciembre de 2020 dos mil veinte al 5 cinco de enero de 2021 dos mil veintiuno, reanudando labores el día 6 seis de enero de 2021 dos mil veintiuno; asimismo, informa

que la oficialía de partes de la Junta Local Ejecutiva, también permanecerá cerrada durante el periodo señalado, por lo que no se recibirán documentos; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 27 y 28)

**VIGÉSIMO.-** Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.G.200/696/2020, signado por el Maestro SERGIO JAVIER RAMIREZ CONTRERAS, Y PABLO ARMANDO ARROYO MEZA, Presidente y Secretario de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado; mediante el cual, informan, que dicha Junta, tendrá su segundo periodo vacacional a partir del día 21 veintiuno de diciembre de 2020 dos mil veinte al 5 cinco de enero de 2021 dos mil veintiuno, reanudando labores el día 6 seis de enero de 2021 dos mil veintiuno; asimismo, hace del conocimiento, que contarán con guardia en Oficialía de Partes los días 4 cuatro y 5 cinco de enero de 2021 dos mil veintiuno, únicamente para recibir de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados, los términos de amparo; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 28 y 29)

**VIGÉSIMO PRIMERO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio PRESIDENCIA/LXII/2020, signado por la Diputada MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; mediante el cual, informa sobre el periodo de días inhábiles del tercer año legislativo de la LXII legislatura, que comprenderá los días 24 veinticuatro, 28 veintiocho al 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte y del 4 cuatro al 8 ocho de enero de 2021 dos mil veintiuno, reanudando labores el día 11 once de enero de 2021 dos mil veintiuno; dándonos por

enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 29)

#### **VIGÉSIMO SEGUNDO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría con la abstención del Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, determinó: Tener por recibido el oficio 080/2020, signado por la licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; mediante el cual, en atención al oficio 05-1180/2019, en el que se instruyó a dicha Dirección para realizar un estudio respecto al acuerdo legislativo 652/LXII/19, a través del cual, se exhorta a generar mecanismos para sancionar y erradicar el acoso sexual, laboral y con razón de género, la discriminación y todas las formas de violencia contra las mujeres, esto para dar cumplimiento a lo establecido y suscrito por el Estado Mexicano en las convenciones CEDAW y BELÉM DO PARÁ; informa, que estableció contacto con la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos de este Tribunal, a efecto de coordinar esfuerzos, y como resultado, se elaboró el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Hostigamiento o Acoso Sexual, así como el Acoso Laboral en el Poder Judicial, mismo que la referida Comisión ofreció someter a revisión para los efectos correspondientes; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 30 y 31)

#### **VIGÉSIMO TERCERO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de los Magistrados MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, ARCELIA GÁRCIA CASARES, ADRIAN TALAMANTES LOBATO, LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, MARÍA

**EUGENIA VILLOBOS RUVALCABA Y ELSA NAVARRO HERNANDEZ** determinó: Tener por recibido el oficio 079/2020, signado por la licenciada **NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL**, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; mediante el cual, en atención al oficio 05-1207/2019, en el que se instruyó a dicha Dirección para realizar un estudio relativo a la solicitud efectuada por el C. **JAVIER PERALTA RAMÍREZ**, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial, respecto a la aplicabilidad de la Norma Oficial Mexicana 35-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Previsión Social; se informa, que se estableció contacto con la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos de este Tribunal, a efecto de coordinar esfuerzos, y como resultado, se elaboró el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Hostigamiento o Acoso Sexual, así como el Acoso Laboral en el Poder Judicial; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 31 y 32)

#### **VIGÉSIMO CUARTO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, mediante el cual, remite el copia simple del oficio 69459 signado por la Maestra **MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA**, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; a través del cual, informa que dicha Comisión, el 27 veintisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte, emitió la Recomendación General 43/2020 sobre “Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanación y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias”, la cual se anexa en formato físico y en disco compacto; dándonos por enterados de su contenido, y remítase a la Dirección de Escuela Judicial, así como a la

**Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, para que se pronuncien al respecto; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 33)**

**VIGÉSIMO QUINTO.-**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, mediante el cual, remite el oficio DGPL-1P3A.-4352.13, signado por la Senadora LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ; mediante el cual, hace del conocimiento a este Tribunal, el Punto de Acuerdo del dictamen aprobado en la Comisión de Derechos Humanos, del Senado de la República, consistente en el exhorto a los titulares de los diferentes poderes, a efecto de implementar y adoptar las acciones pertinentes y necesarias encaminadas a erradicar la violencia contra las mujeres y niñas; dándonos por enterados de su contenido, y se remita a la Escuela Judicial, así como a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar; asimismo, remítase copia al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para someter a consideración que se analice sobre el tema de reparación del daño integral y de las medidas para tomar y visibilizar el tema de erradicar la violencia contra las mujeres; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 34 y 35)**

**VIGÉSIMO SEXTO.-**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1313/2020-A, proveniente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al juicio de amparo directo 1211/2019, promovido por NADIA MEZA MORA, derivado del procedimiento laboral 4/2015, del índice de la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Trabajadores de Confianza de este Tribunal; mediante el**

**cual, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada por dicha autoridad, el 18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte, en la que AMPARA Y PROTEGE a la quejosa, en contra del acto del H. Pleno de este Tribunal, y su concesión es para efecto de que, dentro del término de 22 veintidós días hábiles; “...1.- Se deje insubsistente la resolución reclamada, 2.- Emita otra en que ordene devolver el dictamen que presentó la Comisión Instructora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, el 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a fin de que inicie y prosiga la substanciación del procedimiento laboral conforme a la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.- Asimismo, en el auto inicial prevenga a la parte actora, en términos del artículo 873 de la Ley Federal de Trabajo, aplicada supletoriamente a la ley burocrática local, a fin de que precise las circunstancias especiales que sustentan los reclamos de tiempo extraordinario y reconocimiento de riesgo de trabajo, 4.- Seguido el procedimiento correspondiente, en su oportunidad se emita la determinación que resuelva el conflicto laboral de origen, conforme a derecho proceda, conteniendo la firma de todos los integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, que intervinieron en la misma...”;** dándonos por enterados de su contenido, y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se deja insubsistente la resolución de 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve; y devuélvase los autos del procedimiento laboral de mérito, a la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Personal de Confianza, para que dentro término otorgado, inicie y prosiga la substanciación del procedimiento laboral conforme a la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y prevenga a la parte Actora conforme los lineamientos de la ejecutoria de amparo; asimismo, gírese atento oficio a la Autoridad Federal informando lo anterior, para efecto de que se tenga a esta Responsable en vías de cumplimiento; finalmente, una vez seguido el procedimiento en los términos referidos con antelación, lo someta a consideración de este Pleno para su aprobación, y una vez hecho lo anterior, se haga del conocimiento al Órgano Colegiado, para efecto de que tenga

por cumplida la ejecutoria, debiendo contener la resolución correspondiente, la firma de todos los integrantes de este H. Pleno, que intervinieron en la misma. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo y numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 36 y 37)

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, determinó: Autorizar el pago de la prestación de guarderías; apoyo económico para alimentos de los escoltas, personal de tránsito y cámaras de seguridad, así como el apoyo para el Representante Sindical y el tercero designado de Común Acuerdo, que integran la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Base, bajo el concepto de honorarios profesionales; de las Partidas presupuestales correspondientes; lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 38)

**VIGÉSIMO OCTAVO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con el voto en contra del Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, determinó: Aprobar el calendario de días inhábiles para el año 2020 dos mil veinte; mismo que es del siguiente tenor:





Así mismo, se ordena hacer del conocimiento de Litigantes y Público en general, el contenido del presente acuerdo, mediante su publicación en tres ocasiones en el Boletín Judicial, y a través de la página web del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los estrados de las Salas y Secretaría General de Acuerdos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto con los artículos 12, 13 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 40 y 41)

#### VIGÉSIMO NOVENO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 163/2020, signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado; dándonos por enterados de su contenido y se aprueban los temas a abordar por dicha Comisión, en el año judicial 2021 dos mil veintiuno, siendo los siguientes:

- “Retos del Poder Judicial ante la incorporación de la Perspectiva de Género”
- “Políticas Públicas y Transversalización con Perspectiva de Género” (Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso y Hostigamiento Sexual en el Poder Judicial de Jalisco)
- “Medidas Cautelares y de Protección”
- “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”; incluyendo, la Recomendación General 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 42 y 43)

#### **TRIGÉSIMO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por el Magistrado en retiro SABAS UGARTE PARRA, dirigido al Presidente de este Tribunal; mediante el cual solicita se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo 716/2020 del índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado; dándonos por enterados de su contenido, y solicítese a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, informe si existe viabilidad para dicho pago; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 43)

#### **TRIGÉSIMO PRIMERO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la elaboración de dictámenes técnicos de los señores ARMANDO RAMÍREZ RIZO y RICARDO SURO ESTEVES; al encontrarse dentro del supuesto de temporalidad establecido en el artículo 61 de la Constitución Política Estatal, vigente a la fecha de ingreso de los señores Magistrados; y en su oportunidad someterlos a

consideración del H. Pleno; de conformidad con lo establecido por el artículo 23 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente a la fecha del ingreso a sus cargos.

(Páginas 44 y 45)

#### **TRIGÉSIMO SEGUNDO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, referente a YANET ARCELIA VILLASEÑOR GARCÍA, y del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES respecto a DANY ORTEGA RAMÍREZ, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE YANET ARCELIA VILLASEÑOR GARCÍA, COMO DIRECTORA, CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ALTERMINO DE SU NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MIGUEL ANGEL GARCÍA ARAGÓN, COMO DIRECTOR, CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, EN SUBSTITUCIÓN DE JOSÉ JUAN GABRIEL SALCEDO ANGULO, QUIEN CAUSA BAJA AL CONCLUIR SU NOMBRAMIENTO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MA. ANTONIA LÓPEZ LLAMAS, COMO JEFE DE SECCIÓN CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA, DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MA. ANTONIA LÓPEZ LLAMAS, COMO JEFE DE SECCIÓN CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA (ARCHIVO), DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, POR ESTAR**

**PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL PODER JUDICIAL.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LUÍS ERNESTO RAMÍREZ LÓPEZ, COMO JEFE DE SECCIÓN INTERINO CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA (ARCHIVO), A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN SUSTICIÓN DE MA. ANTONIA LÓPEZ LLAMAS, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PAULA OCHOA BAEZ, COMO TÉCNICO DE JUICIO ORAL Y VIDEO CONFERENCIA, CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (INFORMÁTICA), A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, AL TERMINO DE SU NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ORTEGA RAMIREZ DANY, COMO JEFE DE SECCIÓN, CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LIDIA CATALINA FLORES DÍAZ DE LEÓN, COMO AUDITOR, CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA (ARCHIVO), A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, AL TÉRMINO DE SU NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LIDIA MARTÍNEZ VALLES, COMO AXILIAR ADMINISTRATIVO, CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA (ARCHIVO), A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, AL TÉRMINO DE SU NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GLORIA JAZMÍN MENDEZ CASTELLANOS COMO SECRETARIA “C” INTERINA, CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (RECURSOS HUMANOS), A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN SUBSTITUCIÓN DE SUSANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CHAVEZ DIAZ NORMA ANGELICA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, CON ADSCRIPCION A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 13 TRECE DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCION DE GARCIA RODRIGUEZ LAURA AURORA, QUIEN TIENE CONSTANCIA POR MATERNIDAD.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PARTIDA ELIZONDO IVAN FABRICIO, COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA INTERINO, A PARTIR DEL 7 SIETE DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE AL 3 TRES DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN SUSTITUCIÓN DE RODRÍGUEZ DEL RAZO MARIA DEL ROSARIO, QUIEN TIENE CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.  
(Páginas 50 a 52)**

#### **TRIGÉSIMO TERCERO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, integrante de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:**

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE RUIZ HERNANDEZ EVA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 5 CINCO AL 14 CATORCE DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ENFERMEDAD.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DE ANDA GONZALEZ JESÚS ALFREDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 5 CINCO AL 14 CATORCE DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE RUIZ HERNANDEZ EVA ALEJANDRA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.  
(Página 53)**

**TRIGÉSIMO CUARTO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, integrante de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE MACIAS MERCADO VERONICA, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MACIAS MERCADO VERONICA, COMO TAQUIGRAFA JUDICIAL, DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE MICHEL ALBA CARMEN DOLORES, QUIEN CAUSO BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LARIOS MORAN LILIA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN SUSTITUCIÓN DE MACIAS MERCADO VERONICA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Páginas 53 y 54)

**TRIGÉSIMO QUINTO.-** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO, Presidente de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AGUIRRE PLASCENCIA NORMA CELINA, COMO SECRETARIA RELATORA A

**PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN SUSTITUCIÓN DE LOZANO PAEZ LUCIA ELIZABETH, QUIEN CAUSÓ BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.  
(Página 54)**

**TRIGÉSIMO SEXTO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, integrante de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:**

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE PEREZ LUPERCIO ROBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 11 ONCE AL 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ENFERMEDAD.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HERNANDEZ DAVALOS LUIS FERNANDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 11 ONCE AL 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE PÉREZ LUPERCIO ROBERTO, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.**

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS MEDICOS EXPEDIDOS POR EL DR. MANUEL ALEJANDRO AGUIRRE MUÑOZ, DEL S.T.J. A FAVOR DE ENCISO VAZQUEZ JOSE FRANCISCO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 8 OCHO AL 22 VEINTIDOS DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ENFERMEDAD.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE NUÑEZ PEREZ OSWALDO GUADALUPE, COMO SECRETARIO RELATOR INTERINO A PARTIR DEL 8 COHO AL 22 VEINTIDOS DE ENERO DEL 2021. EN SUSTITUCIÓN DE ENCISO VAZQUEZ JOSE FRANCISCO, QUIEN TIENE CONSTANCIA DE RESULTADOS MEDICOS POR ENFERMEDAD.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

(Página 54 y 55)

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, integrante de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE SOSA CISNEROS LUZ MARIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SOSA CISNEROS LUZ MARIA, COMO TAQUIGRAFA JUDICIAL, DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MIRANDA MAGAÑA ALMA DELIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANABEL, COMO AUXILIAR JUDICIAL, DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PÉREZ ZAMORA RAUL DAVID, COMO SECRETARIO RELATOR, DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE ACOSTA PEREZ HORACIO, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Página 55 y 56)



#### **TRIGÉSIMO OCTAVO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FEDERICO HERNANDEZ CORONA, Presidente de la Décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCION MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS (CON NUMÉRO DE SERIE Y FOLIO VJ205235) A FAVOR DE GARCIA GONZALEZ EDUARDO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 28 VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE, AL 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ENFERMEDAD. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LOPEZ LARA SANDRA KARINA, COMO SECRETARIO RELATOR INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCION DE GARCIA GONZALEZ EDUARDO, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.  
(Página 56)

#### **TRIGÉSIMO NOVENO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, Integrante de la Décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RAMÍREZ GARCIA ROCIO DEL CARMEN, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.  
(Páginas 56 y 57)

#### **CUADRAGÉSIMO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, Integrante de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MENDEZ FLORES LIZA MARIANA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE ROMO PADILLA J. TRINIDAD, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE FERNANDEZ CORDERO MA. JESSICA DEL ROCIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARQUEZ IBARRA JOSE ANTONIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE FERNANDEZ CORDERO MA. JESSICA DEL ROCIO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Página 57)

#### **CUADRAGÉSIMO PRIMERO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, Presidente de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NUMERO DE FOLIO**

**528 A FAVOR DE HERNANDEZ HERNÁNDEZ RAMONA, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 6 SEIS AL 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ENFERMEDAD.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MENDOZA MENDEZ MARGARITA, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 6 SEIS AL 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZALEZ DE LA TORRE JESÚS MARTÍN, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 6 SEIS AL 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE MENDOZA MENDEZ MARGARITA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MENDOZA MENDEZ MARGARITA, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA, A PARTIR DEL 6 SEIS AL 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE HERNANDEZ HERNÁNDEZ RAMONA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD. ES LO QUE SE DA CUENTA POR EL DE LA VOZ SEÑOR PRESIDENTE.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

**(Páginas 57 y 58)**

#### **CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado FELIPE SANCHEZ DE OCA, referente a FELIPE DE JESUS SÁNCHEZ LÓPEZ, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que Remite la Dirección de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**